



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

13082

Artículo-1°:-Adhiérese a la Ley Provincial N° 14783/15 – de “Cupo Laboral en la Administración Pública Provincial para Personas Travestis, Transexuales y Transgeneros” la cual se encuentra reglamentada por su Decreto 1473/2019.

Artículo-2°:-Establécese que serán requisitos mínimos e indispensables para la ocupación de cargos a los que refiere la Ley, los siguientes: 1) reúna las condiciones de idoneidad y las competencias específicas necesarias para cada puesto; 2) mínimo 5 años de residencia en el distrito de Lanús, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público municipal a las Personas Travestis, Transexuales y Transgeneros con residencia en la ciudad Lanús.

Artículo-3°:-El Departamento Ejecutivo Municipal implementará de manera progresiva la ocupación de puestos de trabajo, según disponibilidad de cargos.-

Artículo-4°:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de noviembre 2020.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

PROMULGADA POR DECRETO N°

2522

DE FECHA

02 DIC 2020



Registrado	13082
Dra. DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,	
DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	

Dra.

DANIELA E. ESTRANY

JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA